

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 14 DE MARZO DE 1961

} N° 14,343

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 631, 632, 633 y 634 de 30 de diciembre de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia
Resolución No. 416 de 23 de diciembre de 1958, por la cual se reconoce una jubilación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decretos Nos. 827 y 828 de 2 de septiembre de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto No. 829 de 2 de septiembre de 1957, por el cual se hace un censo.

Decreto No. 830 de 2 de septiembre de 1957, por el cual se declara insubsistente un personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decretos Nos. 123 y 124 de 7 de noviembre de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 631
(DE 30 DE DICIEMBRE DE 1960)
por el cual se hacen nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a David González Campos, Mensajero de Sexta Categoría en Montijo, en reemplazo de Gervasio Flores.

Artículo segundo: Se nombra a Darío Rodríguez V., Mensajero de Séptima Categoría en Monagrillo, en reemplazo de Andrés Escribano.

Parágrafo: Este Decreto tendrá efectos fiscales a partir del seis de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 632
(DE 30 DE DICIEMBRE DE 1960)
por el cual se hace un nombramiento interino en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Agripina Rodríguez Samaniego, Telefonista de Séptima Categoría en Monagrillo, Provincia de Herrera por el término de catorce semanas de licencia por gravedad, concedidas a la titular Aura E. Pérez.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales, a partir del diez de diciembre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 633
(DE 30 DE DICIEMBRE DE 1960)
por el cual se hacen nombramientos en el Aeropuerto de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra al señor Elías J. Murray, Peón de Quinta Categoría en el Aeropuerto de Bocas del Toro, en reemplazo de Francisco Ospino.

Artículo segundo: Se nombra al señor Avis Goff, Peón de Quinta Categoría en el Aeropuerto de Bocas del Toro, en reemplazo de George G. Collins.

Artículo tercero: Se nombra al señor José Isabel Cervera, Peón de Quinta Categoría en el Aeropuerto de Bocas del Toro, en reemplazo de Pedro Pascual Prescott.

Parágrafo: Este Decreto tendrá efectos fiscales a partir del seis de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****ERNESTO SOLAMILLA O.**

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Avenida 9ª Sur—Nº 18-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271TALLERES:
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-55
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 2446AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11**DECRETO NUMERO 635****(DE 30 DE DICIEMBRE DE 1960)**por el cual se hacen unos nombramientos
interinos en el ramo de Correos y
Telecomunicaciones.*El Presidente de la República,*
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones por un período comprendido desde el 5 al 24 de diciembre de 1960.

Sección de Encomiendas Postales

Raúl Antonio Jaén, Oficial de 7ª categoría.

José Ramos Blanco, Oficial de 7ª categoría.

Emiliano A. Miranda, Oficial de 7ª categoría.

Digna Emérita del Castillo, Oficial de 7ª categoría.

Ricardo Valdés, Oficial de 7ª categoría.

Germán Almanza, Oficial de 7ª categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

MARCO A. ROBLES.**RECONOCESE UNA JUBILACION****RESOLUCION NUMERO 416**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 416.—Panamá, 23 de diciembre de 1958.

Don Luis Antonio Carrasco Moreno, portador de la cédula de identidad personal número 47-9550, ha solicitado al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que reconozca su derecho a la jubilación, con sueldo que actualmente gozenga en su calidad de Magistrado Titular del Segundo Tribunal Superior de Justicia, del Primer Distrito Judicial.

Con su solicitud ha presentado un certificado expedido por el Registrador General del Estado

Civil de las Personas, el día veintinueve de febrero de 1948, con el cual se acredita que Luis Antonio Carrasco Moreno, nació en La Chorrera, Distrito de La Chorrera el día 17 de mayo de 1893. Es ciudadano panameño de 65 años de edad.

Ha presentado también los siguientes documentos, para acreditar sus servicios prestados al Estado:

a) Copia del Decreto Nº 2 de 1929, por el cual fue nombrado Secretario del Juzgado 6º del Circuito de Panamá y copia de la posesión de ese puesto:

b) Decreto del Juez 5º del Circuito de Panamá del día 1º de agosto de 1932, por el cual se le nombró Secretario en propiedad de ese Juzgado:

c) Decreto Nº 1 de 1932, por el cual fue nombrado Secretario en propiedad por el Juez 5º del Circuito de Panamá, y certificado del Juez 5º del Circuito, expedido el 20 de febrero de 1943, en el cual consta que el peticionario ejerció el cargo de Secretario de ese Juzgado desde 1932 hasta 1936.

d) Certificado del Secretario del Gobernador de la Provincia de Panamá en el cual consta que el señor Carrasco desempeñó el puesto de Juez 6º del Circuito de Panamá, desde el 7 de diciembre de 1936 hasta el día 19 de Julio de 1941, fecha en que se posesionó del cargo de Fiscal del mismo Circuito.

e) Copia del Decreto Nº 2, del Fiscal del Primer Distrito Judicial, expedido el 21 de marzo de 1941, por el cual nombró el peticionario señor Carrasco Fiscal Segundo del Circuito de Panamá:

f) Copias de los acuerdos Nº 26 de 3 de diciembre de 1936 y Nº 8 de 19 de julio de 1940, por medio del cual la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Superior del 1º Distrito Judicial respectivamente, le nombró Juez 6º del Circuito de Panamá:

g) Certificado del Gobernador de la Provincia de Panamá, que acredita su posesión de ese cargo:

h) Acuerdo Nº 32 dictado por la Corte Suprema de Justicia el día 14 de mayo de 1943, por medio del cual nombró al señor Carrasco Magistrado del Tribunal Superior del 1º Distrito Judicial:

i) Certificado del Secretario General de la Presidencia que acredita la posesión en ese cargo:

j) Certificado del Secretario de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en el cual consta que el señor Carrasco fue nombrado Magistrado Titular del Segundo Tribunal Superior de Justicia por Acuerdo Nº 8 de 14 de noviembre de 1946 y 233 de 7 de noviembre de 1952, y que este ha venido ejerciendo sin interrupción las funciones de Magistrado desde el año de 1943 hasta la fecha.

Se ha acreditado con estos documentos que don Luis Antonio Carrasco Moreno ha presentado servicios continuos al Estado, en diferentes puestos del Órgano Judicial y del Ministerio Público durante 29 años, desde 1929 hasta la fecha, con eficiencia, consagración y buena conducta.

Esta petición procede en derecho, conforme al Artículo 15 de la Ley 22 de 1954, según el cual los Magistrados titulares de Tribunales Superiores de Distrito Judicial tienen derecho a ser jubilados con el último sueldo devengado al tiempo

de su separación definitiva del empleo, siempre que comprueben que son mayores de 60 años y que han prestado servicios al Estado en cualquier ramo de la Administración Pública, durante un lapso no menor de 25 años, de los cuales por lo menos 15 años deben corresponder a servicios prestados al Órgano Judicial o al Ministerio Público.

El sueldo que ahora devenga Luis Antonio Carrasco Moreno, como Magistrado titular del Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial, señalado en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia, es de B/400.00 mensuales.

Por las razones expresadas,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Jubilarse al señor Luis Antonio Carrasco Moreno, Magistrado del Segundo Tribunal Superior de Justicia, del Primer Distrito Judicial, y reconocerle derecho a recibir del Estado una asignación mensual de cuatrocientos balboas, en concepto de jubilación, con base en el artículo 15 de la Ley 22 de 1954.

Esta resolución será efectiva a partir del día en que se separó definitivamente del cargo de Magistrado, o sea el 11 de Diciembre de 1958.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 827

(DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Balboa, así:

Emiliano Agrazal, Cadenero de 1ª Categoría.

Belisario Herrera, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Jacinto Jaén, quien fue ascendido.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre del año en curso y los sueldos serán cargados al artículo 1034 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LÓPEZ F.

DECRETO NUMERO 828

(DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Miguel A. González C., Almacenista de 4ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "B" (Santiago) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LÓPEZ F.

ASCENSO

DECRETO NUMERO 829

(DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un ascenso.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascíendase al señor Jacinto Jaén, al cargo de Cadenero de 1ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Balboa.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 1034 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LÓPEZ F.

DECLARASE INSUBSISTENTE UN PERSONAL

DECRETO NUMERO 830

(DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se declara insubsistente un personal.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el siguiente personal al servicio de la Superinten-

dencia "A" del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Federico Boyd, así:

Carpintero Subalterno de 1ª Categoría:

Victorio Molinar A.

Peones Subalternos de 4ª Categoría:

Pablo Brands, Rogelio E. Bernal, Roman Vergara, José A. Brown, Moisés Castillo, Manuel de J. Murillo, Eduardo Daquin Jr., Manuel E. Calderón, Víctor M. Díaz.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre del año en curso, cuyos sueldos eran imputados al artículo 1035 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 123

(DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1960)

por el cual se hace unos nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Filiberto Gómez, Inspector de 2ª Categoría en reemplazo de Ciferino Noriega.

Nómbrase a Abdiel Gálvez, Inspector Técnico de 4ª Categoría, en reemplazo de Herbert Gordón.

Nómbrase a Margarita de Villamil, Almacenista de 4ª Categoría, en reemplazo de Rodolfo Stanley.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir del 15 de noviembre de este año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

FELIPE JUAN ESCOBAR.

DECRETO NUMERO 124

(DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1960)

por el cual se hace nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a las siguientes personas en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Departamento de Comercio

Graciela Yunsam, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Lilia Escobar.

Ida de Núñez, Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de Clarita Espino.

Denia Amaya, Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de Elena Chang.

Rosa Cornejo, Sub-Jefe de 5ª Categoría, en reemplazo de Aura de Tuñón.

Ana Judith de la Cruz, Oficial de 4ª Categoría en reemplazo de Eligio Atencio.

Isabel Rodríguez, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Aura de Pérez.

Elia Maria Herrera Ardines, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Julio César Espino Jr.

Carmen Graciela Sarmiento, Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de Nidia Luzcundo.

Alfonso E. Lam, Oficial Mayor de 4ª Categoría, en reemplazo de María del Carmen Alemán.

Delia Cristina Jiménez, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Oscar E. Barria Nieto.

Rosa García, Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de Marta Russo.

Judith Avila, Jefe de Sección de 4ª Categoría, en reemplazo de Alberto Montilla.

María Purruhotis, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Gertrudis Alvarez.

Elvira Espinosa, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Arcelia de Quirós.

Ana Rosa Jiménez, Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de Criselda María Pino.

Elisa de Begambre, Portera de 2ª Categoría, en reemplazo de Elsa de Kanofeld.

Departamento Administrativo

Raquel Prudhome, Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de Rosa Cornejo.

Rosa Antonia Babot P., Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Jorge I. Orozco.

Carmen Ma. Hernández, Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de Esperanza de Paniza.

Carolina Palka Fuentes, Portera de 2ª Categoría, en reemplazo de Victoria Morán.

Elida Castrellón, Portera de 2ª Categoría, en reemplazo de Nieve Vergara.

Departamento de Turismo

Ileana Guardia, Oficial Mayor de 4ª Categoría, en reemplazo de Cecilia de Hernández.

Elías Ramos Ruiz, Estenógrafo de 2ª Categoría, en reemplazo de Luisa de Stefanis.

Raúl Murrieta, Portero de 1ª Categoría, en reemplazo de Víctor Salazar.

Departamento de Seguros

José Moracio Ariza, Inspector de 1ª Categoría, en reemplazo de Gilberto Guerrero Viera.

Guillermo Rivera, Mensajero de 1ª Categoría, en reemplazo de Cándida Cedeño.

Departamento de Pesca

Oswaldo Sánchez, Técnico de Laboratorio de 4ª Categoría, en reemplazo de Catalina Naras.

Gabriel Gamboa, Inspector Técnico de 6ª Categoría, en reemplazo de Oswaldo Sánchez.

Despacho del Viceministro de Agricultura

Eduardo Alfaro Chiari, Oficial Mayor de 5ª Categoría, en reemplazo de Cecilia de Alvarez.
Olga A. Iglesias, Mensajera de 1ª Categoría, en reemplazo de Jorge E. Toral.

Departamento de Fiscalización

Luzmila García D., Oficial de 2ª Categoría, en reemplazo de Angélica Aued.
Romualdo Mora, Auditor de 2ª Categoría, en reemplazo de Policarpo Zambrano.

Departamento de Minas

Cecilia de Lay, Secretaria de 6ª Categoría, en reemplazo de Felicidad Arias.
Mita de Young, Mecanógrafa de 1ª Categoría, en reemplazo de Margarita Moreno.
Rodolfo Polo, Oficial de 3ª Categoría, en reemplazo de Tomás F. Mendoza.
Erasmus Díaz Quintero, Jefe de Dirección de 3ª Categoría, en reemplazo de Elisondo Quirós de León.

Rosa Simpson, Mensajera de 2ª Categoría, en reemplazo de Blasina Bravo.

División de Química Agrícola

Olga Tristán, Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de Carmen Caballero.

Departamento de Servicios Especiales

Carlos M. Pimentel, Almacenero de 4ª Categoría, en reemplazo de Rubén D. Solís.
Lidia Dianas, Contador de 1ª Categoría, en reemplazo de Roberto Barichovich.
José Tejeira, Capataz de 3ª Categoría, en reemplazo de Faustino Candanedo.
Rafael Jované, Capataz de 3ª Categoría, en reemplazo de Luis González.
Dora Solís, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Horacio Kelly Filós.
Carmen E. Guzmán, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Maritza Méndez.
Mirta Vargas, Mecanógrafa de 2ª Categoría, en reemplazo de Mario Arosemena Quintero.
Eberto R. de la Barrera, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Angela Rabago.
Alejandro Moya, Celador de 3ª Categoría, en reemplazo de Leopoldo C. Rodríguez.

Sanidad Animal

Digna Guerrero, Oficial Mayor de 4ª Categoría, en reemplazo de Cristina A. Hidalgo.
Elena Escalona, Instructor de 2ª Categoría, en reemplazo de Judith de De León.
Virginia Escala, Jefe de Dirección de 3ª Categoría, en reemplazo de Toribio Núñez.
Roger Patiño, Inspector de 1ª Categoría, en reemplazo de Bolívar Angulo.
Raineiro Saldaña, Instructor de 2ª Categoría, en reemplazo de Berrington Centeno.

Sanidad Vegetal

Blanca Polo, Estenógrafa de 1ª Categoría, en reemplazo de Lastenia de Huete.
Luz Ma. Stanzola, Oficial de 7ª Categoría, en reemplazo de Diana Valencia.

Misiones Técnicas

Celia Sanjurjo, Estenógrafa de 2ª Categoría, en reemplazo de Linda Doyle.

Dilsa N. Cano, Estenógrafa de 2ª Categoría, en reemplazo de Olga de Sousa.

Alfonso Luis Ortega, Chofer de 1ª Categoría, en reemplazo de Abel Pérez.

Manuel Terán, Chofer de 1ª Categoría, en reemplazo de Saturnino Córdoba.

Moisés Salas, Chofer de 1ª Categoría, en reemplazo de Alfonso Pinzón.

Nereida Vissueti, Oficial de 5ª Categoría, en reemplazo de Carmen Guillén.

Aurora Molina, Oficial de 6ª Categoría, en reemplazo de Adelina Morris de Valencia.

Dominga U. de Córdoba, Portera de 1ª Categoría, en reemplazo de Alejandrina Villarreal.

Departamento de Patrimonio Familiar

Mario Bermúdez, Portero de 1ª Categoría, en reemplazo de Edgardo Movo.

Felipe Berrio, Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de Carlos Camero.

Telma Pinzón C., Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Judith Sotillo.

Melba de Arcos, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Graciela Marciaga.

Leyda de Marengo, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Carmen de Facete.

Graciela Pinzón, Estenógrafa de 2ª Categoría, en reemplazo de Casilda Batista.

Olaga de Serracin, Mecanógrafa de 2ª Categoría, en reemplazo de Luz Díaz de Castro.

Juana B. de Jiménez, Estenógrafa de 2ª Categoría, en reemplazo de Deidamia de Admadé.

Boliso Karika, Agrimensor de 1ª Categoría, en reemplazo de Dimas Véliz.

Alvaro Garay B., Inspector Técnico de 1ª Categoría, en reemplazo de Juana R. de Tam.

Martín Coronado, Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de Carlos Vargas.

José del Carmen Aizpú, Cadenero de 1ª Categoría, en reemplazo de Felipe Velarde.

Juan A. Castillo, Cadenero de 1ª Categoría, en reemplazo de José I. Dutary.

Euclides Correa, Cadenero de 1ª Categoría, en reemplazo de Melchor Bonilla.

Ventura Aguilar, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Fulvio E. Quiel Jr.

Victoriano Amaya, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Alfonso R. Novo.

Marcos Padilla, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Hediberto Donoso.

Felipe Becerra, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Amado Guillén.

Alfonso Aguilar, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Florencio Jaén.

Gabriel Rivera, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Ambrosio Valiente.

Alonso Núñez, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Ernesto Saldaña.

José G. Ortega, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Aristides Rodríguez.

Rubén A. Aguilera, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Florentino Abadía.

Juliano Ortega, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Darío Cedeño.

Claudio Becerra, Peón de 4ª Categoría, en reemplazo de Feliciano Sánchez.

Departamento de Divulgación Agrícola

Elia B. Manso, Inspectora de 1ª Categoría, en reemplazo de Luz Delia Domínguez.

Mercedes Batista, Oficial de 2ª Categoría, en reemplazo de María E. Dolander.

Lilia Ng, Oficial de 2ª Categoría, en reemplazo de Justina Vergara.

Edith Barcia, Instructora de 3ª Categoría, en reemplazo de Dalys de Cong.

José Manuel Herrera, Chofer de 2ª Categoría, en reemplazo de Narciso Boza.

Silvano Hernández, Almacenista de 6ª Categoría, en reemplazo de Enrique Rivera Z.

Ovidio Félix Sousa, Jefe de Sección de 1ª Categoría, en reemplazo de Erasmo Chambonet.

Berta Villalobos, Oficial de 2ª Categoría, en reemplazo de Teresa Ferrabone.

Mariela Sanjur, Aseadora Jefe de 2ª Categoría, en reemplazo de Juana de Ruiz.

Luis Ameglio, Inspector Técnico de 3ª Categoría, en reemplazo de Clementina Palma, en la Agencia Agrícola de Juan Díaz.

Artículo segundo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir desde el 1º de noviembre.

Comuníquese y pubíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

FELIPE JUAN ESCOBAR.

AVISOS Y EDICTOS

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

AVISO DE LICITACION

Hasta las 3:00 P. M. del día 17 de marzo de 1961 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Agencia del IVU en la ciudad de David para la compra de hasta cincuenta (50) hectáreas de terreno en el área suburbana de la ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado, con timbre del Soldado de la Independencia con 3 copias al carbón en papel ordinario. Deberá además incluirse certificado de Paz y Salvo de la Renta del proponente.

A partir del día 13 de marzo de 1961 el pliego de especificaciones podrá obtenerse en las oficinas del IVU en la ciudad de David durante los días hábiles de Lunes a Viernes de 7:00 A. M. a 12 M. y de 2:00 P. M. a 5:00 P. M.

Norberto Navarro,
Director General.

(Segunda publicación)

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 A. M. del día 27 de marzo de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arraizán, esquina de Calle 22 Este y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción del edificio multifamiliar Nº 1, ubicado en la Calle "B" de la Urbanización "La Loeira", Ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presen-

tada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones.

Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía, que cubra el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica Nacional de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras, certificados de la Patente Comercial y de registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 16 de marzo de 1961 el juego de Planos y pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 A. M. a 12:00 M. y de 2:00 P. M. a 5:00 P. M. previo depósito de B. 30.00 (Treinta Balboas), por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de Planos y Especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

Norberto Navarro,
Director General.

(Segunda publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Concurso de Precios para adquisición de Medicinas con destino al Depósito de Farmacias

Hasta el jueves 23 de marzo de 1961 a las 10:15 a. m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta Institución, para la adquisición de medicinas con destino al Depósito de Farmacias.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras, durante las horas hábiles de trabajo.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado y Timbre del Soldado de Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 8 de marzo de 1961.

Mario E. Villar,
Jefe del Departamento de Compras.
(Segunda publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio ordinario propuesto por Salvador Magdalena contra Alberto Fillos S. A., se ha señalado las horas hábiles del día 15 de marzo próximo venturo, para que tenga lugar el remate de los bienes embargados a la sociedad demandada, los cuales se describen así:

- 82 corbatas
- 42 vestidos
- 11 sacos
- 5 pantalones varios
- 5 pantalones de drill
- 16 camisas sport
- 1 bata de casa
- 54 pantalones chicos
- 40 ropa interior de mujer
- 43 pantes
- 2 ics hair tonic 4711
- 1 agua de quim grande
- 1 agua de quim chica
- 1 agua de colonia
- 3 cremas de afeit
- 1 crema para el cabello
- 1 par de calzado para señora
- 17 camisetas B.V.D.
- 2 sábanas
- 2 frascos de perfume Joya
- 1 frasco de colonia Joya

- 2 carteras de señora
- 14 pantalones de drill
- 26 calzoncillos B.V.D.
- 66 calzoncillos
- 10 camisetitas T
- 2 pijamas
- 2 banderas chicas
- 4 sombreros Panamá
- 7 sombreros de fieltro
- 1 vestido de baño
- 1 short
- 3 retazos de tela

Con el producto de la venta de dichos bienes, se pagará al demandante Salvador Magdaleno la cantidad adeudada por la demandada.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 911.86, valor total de la acreencia.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% (cinco por ciento) de dicha suma.

Hasta las cuatro de la tarde del día quince de marzo próximo se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde de dicho día se oirán las pujas y repujas que se hagan hasta adjudicar el bien en remate en forma provisional, al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho, hoy veintidós de febrero (22) de mil novecientos sesenta y uno (1961).

El Secretario del Tribunal, en Funciones de Alguacil Ejecutor,

José D. Ceballos.

L. 13,324

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

Eduardo Ferguson Martínez, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por resolución dictada en el juicio ordinario seguido por "Guardia y Cia., S. A.", cesionario del Banco General, S. A., contra César Terrientes, se ha señalado el día diez y seis (16) de marzo próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate de inmueble de propiedad del demandado César Terrientes, que se describe así:

"Finca Nº 10.472, inscrita al folio 106, Asiento 4, del Tomo 326 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, que consiste en un Resto Libre de terreno de un Lote del Terreno Y-6, situado en Las Salinas de esta Ciudad de Panamá, el cual formó parte de la Finca 7-564, inscrita en el Folio 204, del Tomo 246, de esta Sección, con una Superficie de 2.532 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados y con los siguientes Linderos generales: Norte y Oeste, la Quebrada de Los Puertos; Sur, Lote Y-5, adjudicado al coarctipe José Antonio Paredes; Este, la línea que prolonga la calle Octava de San Francisco de la Caleta".

Servirá de base para el remate la suma de cinco mil setecientos noventa y cuatro balboas (B/. 5,794.00), valor catastral de la Finca en remate; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta la cuatro de la tarde se aceptarán propuesta y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 8,967

(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 553, de 22 de febrero de 1961, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el día 27 de febrero de 1961, al Tomo 409, Folio 250 Asiento 83.947 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "Mirador Compañía Naviera Panameña, S. A."

L. 9,143

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de William Beresford Warner se ha dictado auto de declaratorio de herederos, cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos:

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el artículo 1621 del Código Judicial, en concordancia con el número 1622 de la misma experta y de acuerdo con la opinión del Agente del Ministerio Público, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de William Beresford Warner desde el día veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete (1947), fecha de su defunción;

Segundo: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, Martha Helena Griffith de Warner en su condición de cónyuge supérstite;

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, las personas que tengan algún interés en él.

Cópiese y notifíquese.—(Fds.) Enrique Núñez G.—Raúl Gmo. López G., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy veintidós (22) de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,

ENRIQUE NÚÑEZ G.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 8,991

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente Winsolina Davis, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo Luther Hernando Forchoney Peterson, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y uno; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario.

*Eduardo Ferguon Martínez.*L. 8,837
(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, Encargado de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que Faustino Quiel S., varón, mayor de edad, panameño, natural de Chiriquí y vecino de Penonomé, chofer, con cédula de identidad personal Nº 4-AV-25-17, mediante escrito dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas, solicita en su propio nombre, se le adjudique título de plena propiedad, por compra, un lote de terreno nacional, denominado "Villa Angela", ubicado en Chorrerita, jurisdicción del Distrito de Penonomé, dentro de los siguientes linderos: Norte, Horacio Arosemena; Sur, Servidumbre pública; Este, Carretera Interamericana; y Oeste, Servidumbre pública, con una superficie de seiscientos treinta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (636 m2. 66 d2.).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, en este Despacho y en la Alcaldía de Penonomé, así como copia del mismo, se le da a la parte interesada, para su publicación en un diario de la Ciudad de Panamá, tres veces consecutivas y una vez, en la Gaceta Oficial.

Fijado el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, a las tres de la tarde.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, Encargado de Tierras,

JULIO E. LORÉ.

El Inspector de Tierras,

*Antonio Rodríguez.*L. 5662
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 614

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el abogado Héctor Pinzón C., ha solicitado a esta Administración que se adjudique a Saturnino Arrocha Graell, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal Nº 2 AV-66-509, comerciante, a título de propiedad definitivo, por compra a la Nación el globo de terreno denominado El Rosario Nº 3, ubicado en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, de una superficie de sesenta y dos hectáreas con cuatro mil seiscientos ocho metros cuadrados (62 Hect. 4,608 m2) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Quebrada el Quimoly y terreno de Saturnino Arrocha Graell;

Sur: Tierras Nacionales;

Este: Potrero de Saturnino Arrocha Graell y José del Carmen Soto;

Oeste: Tierras Nacionales.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se fija este Edicto en esta Administración y en la Alcaldía Municipal del Distrito de San Francisco, por el término legal de treinta días hábiles, y copias se suministran a la parte interesada para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario de circulación en el país, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer oportunamente.

Santiago, 2 de febrero de 1961.

El Administrador de Rentas Internas de Veraguas,

RAFAEL ROJAS L.

El Inspector de Tierras Sección Ad-hoc,

J. A. Sangre.

L. 6,197
(Única publicación)

EDICTO ENPLAZATORIO NUMERO 838

El suscrito Magistrado Sustanciador, cita y emplaza a José Abigail Molinar, panameño, de treinta y un (31) años de edad en 1950, casado, negro, almacenista, portador de la cédula de identidad personal número 11-13085, residente entre las calles 13 y 14 y Avenida Herrera de la ciudad de Colón, Provincia de Colón, casa número 13,177, se ignora el número del cuarto, condenado por el delito de Homicidio Frustrado, para que comparezca a este Despacho dentro del término de diez (10) días, más el de la distancia, a partir de la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, a notificarse de la sentencia dictada por este Tribunal el 23 de noviembre de 1960 que en lo pertinente dice así:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta.

Vistos: ...

Por todo lo expuesto, el Segundo Tribunal Superior, en Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Condena a José Abigail Molinar, mayor de edad, casado, almacenista, portador de la cédula de identidad personal número 11-13085, hijo de José Félix Molinar y Teófila Meneses, panameño y vecino de la ciudad de Colón en la fecha del acontecimiento, a sufrir Diez Años de Reclusión que servirá en lugar que destine el Órgano Ejecutivo como responsabilidad del homicidio frustrado en perjuicio de su esposa Feira Benedí de Molinar. Lo condena además al pago de los gastos procesales a los causados por su rebelión, a la pérdida del instrumento con que cometiese el delito, el cual fue en confeso, e interdicción para el desempeño de funciones públicas por un período igual al de la reclusión impuesta.

El no tiene derecho a que se le compute de la pena de diez años de reclusión el tiempo de su detención preventiva por razón de esta causa.

Como el culpado Molinar se ha mantenido ausente durante la secuela del juicio, esta sentencia le será notificada por los medios que indica el artículo 2349 del Código Judicial. Y para que la justicia no sufra menoscabo en su función social y moralizadora, se dispone requerir nuevamente al Comandante Jefe de la Guardia Nacional y al Director del Departamento de Investigaciones, un mayor interés en la localización y captura del sentenciado, quien debe ser puesto inmediatamente a disposición del Tribunal.

Se funda esta sentencia en las siguientes disposiciones legales: artículos 1975, 2147, 2159, 2349, 2356 del Código Judicial; 17, 18, 24, 35, 38, 39, 43, 62, 312 inciso a) del Código Penal y las disposiciones pertinentes de la Ley 115 de 1949, especialmente el artículo 31.

Cópiase, notifíquese y consúltase con la Honorable Corte Suprema de Justicia.—(Idos.) Temístocles R. de la Barrera.—Jaime O. de León.—Andrés Guayana T.—Manuel A. Icaza D.—Manuel Ma. Grimaldo F.—Santander Casís Jr. Secretario Int."

Se advierte al encartado José Abigail Molinar, que debe comparecer a este Despacho dentro del término concedido y que, de no hacerlo así, la sentencia anterior, cuya parte pertinente se deja reproducida, quedará ejecutoriada para todos sus efectos.

Recórrese a las autoridades de la República del orden judicial y político la obligación en que están de perseguir y capturar al sentenciado José Abigail Molinar, su pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimientos del delito por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar al sentenciado José Abigail Molinar, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, a las diez de la mañana, y copia del mismo, será enviada al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Magistrado Sustanciador.

TEMÍSTOCLES R. DE LA BARRERA.

El Secretario Int.

Segunda publicación.

Santander Casís Jr.

Imprenta Nacion

-Cien 2877